



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-29798898-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP

---

**VISTO** el expediente EX-2025-29798898-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, por el cual tramita la aceptación de la renuncia de Pedro Andrés WASIEJKO como Presidente del Ente Administrador del Astillero Río Santiago, y

### CONSIDERANDO:

Que Pedro Andrés WASIEJKO presentó la renuncia, a partir del 20 de agosto del 2025, al cargo de Presidente del Ente Administrador del Astillero Río Santiago, en que había sido designado por Decreto N° 140/21;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el funcionario saliente no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que, por lo expuesto, corresponde en esta instancia aceptar la mencionada renuncia;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

## DECRETA

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.1.11.0 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, a partir del 20 de agosto de 2025, la renuncia presentada por Pedro Andrés WASIEJKO (DNI N° 14.247.573 - Clase 1960) como Presidente del Ente Administrador del Astillero Río Santiago, quien había sido designado mediante Decreto N° 140/21.

**ARTÍCULO 2°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y de Gobierno.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.